PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ENERO DE 2005	Suplemento 6511 G

No.- 19673

ACUERDO

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACIÓN DE SOLARES (PROCEDE), EN ADELANTE "EL PROGRAMA"; QUE SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAÍAS RIVERA RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES, TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROCEDE; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JAIME H. LASTRA BASTAR.

A N T E C E D E N T E S

I.- El Gobierno de la República Mexicana estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social, a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.

II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las Instituciones

involucradas en la operación de "El Programa" suscribieron el día 27 de enero de 1993, Convenio de Colaboración iniciando con esa fecha de manera Oficial, en el Estado de Tabasco, los trabajos relativos.

III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano. Al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando una nueva metodología de trabajo.

IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la Materia y los supuestos normativos de "El Programa".

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- Que el Estado de Tabasco cuenta con una superficie de 2'461,200 hectáreas, de las cuales 1'110,689 hectáreas, son de propiedad social, lo que representa el 45 % de la superficie total de la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Tabasco comprende a 764 núcleos agrarios, de los cuales 763 son ejidos y 1 comunidad, a once años de operación del PROCEDE se ha concluido con la Certificación y Titulación de 727 núcleos, equivalentes al 95.15 % del total estatal, beneficiando a 125,439 familias a través de la expedición de 211,722 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos, obteniendo como resultado la medición de una superficie de 1'039,940 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 1'015,879 hectáreas.

CUARTO.- Que 5 núcleos agrarios se encuentran en proceso de certificación y 5 en certificación complementaria en el año 2004. Para el año 2005 se tienen programados 15 núcleos agrarios, 1 Complemento y 1 Suplemento, mismos que se describen en el Anexo "A".

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran, además 17 núcleos agrarios y 1 acción complementaria, que no accesaron al PROCEDE por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

En proceso de Aceptación o Rechazo a "El Programa"	6
Núcleos con Imposibilidad Legal	11
TOTAL	17

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" de este documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 17 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables a "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo, situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

SÉPTIMO.- Que con fecha 24 de noviembre del 2004, se reunió el Comité Operativo Estatal del PROCEDE con los Representantes Ejidales de los núcleos con rechazo, acordando con ellos, la emisión de convocatorias para la celebración de asambleas en cada uno de los ejidos que representan, en donde habrán de decidir, su incorporación o rechazo definitivo del ejido al programa PROCEDE.

OCTAVO.- Que de igual forma dicha oportunidad, para la aplicación gratuita del programa, se dará a los núcleos con imposibilidad legal, con objeto de que en asamblea general de ejidatarios se pronuncien sobre la aplicación de "El Programa", para regularizar parcialmente las tierras del ejido sobre las que no exista problemática jurídica.

NOVENO.- Que de conformidad con lo señalado en los resultandos séptimo y octavo, los ejidos que voluntariamente decidan incorporarse a "El Programa" serán considerados en proceso, para su regularización durante el 2005.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos, mejores y mayores oportunidades que les

permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad social.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo eso alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se ha logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Tabasco, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 29 de junio del 2004 emitió el diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa", mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 01 de julio del mismo año, en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se realizó la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Tabasco para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 11 de agosto del 2004, los integrantes del Comité Operativo Nacional del PROCEDE sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE, el Precierre Operativo de "El Programa" en Tabasco. Con motivo de lo anterior, el día 25 de agosto del mismo año, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE; con base en el cual, el pasado 26 de agosto del 2004, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número 6489, el 13 de

noviembre de 2004 y, en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del mismo año.

SEXTO.- Que para su atención en el año 2005, han solicitado su incorporación al PROCEDE 15 núcleos agrarios y, 2 núcleos ya certificados han solicitado la regularización de 1 complemento y 1 suplemento respectivamente, mismos que se mencionan en el Resultando Cuarto de este documento y que se describen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148, 149 de la Ley Agraria; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 51 fracciones I y XI y 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Estatal de Planeación, se emiten los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por "El Programa" en la Entidad, con esta fecha se declara formalmente la Conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Tabasco, así como en el territorio nacional.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las Autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo el esquema operativo y jurídico de "El Programa", los cuales se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, con sus propios recursos y con la asesoría gratuita de las Instituciones que conforman el Sector Agrario.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2004.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME

EL PROCURADOR AGRARIO

DR. ISAÍAS RIVERA RODRÍGUEZ

EL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JAIME H. LASTRA BASTAR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

DR. GILBERTO CALVILLO VIVES

ANEXO "A"

NÚCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
EN EL 2004.

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	C-10 GRAL LAZARO CARDENAS	E	5. 036	INGRESO OFICIAL
2	CENTLA	SIMON SARLAT	E	4 803	INGRESO OFICIAL
3	CENTRO	LIC. MARIO BARRUETA GARCIA	E	218	INGRESO OFICIAL
4	HUIMANGUILLO	ORGANIZACIÓN CAMPESINA C.N.C	E	70	INGRESO OFICIAL
5	JONUTA	PLAYA LARGA	E	6.610	INGRESO OFICIAL

TOTAL	5	16,737

NÚCLEOS AGRARIOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS
EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN EL 2004.

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	CENTLA	BOQUERÓN	E	940	INGRESO OFICIAL
2	CENTRO	FRANCISCO I. MADERO Y MEDELLÍN	E	97	INGRESO OFICIAL
3	JALPA DE MENDEZ	JALPA DE MENDEZ ANEXO BENITO JUÁREZ	E	231	INGRESO OFICIAL
4	JALPA DE MENDEZ	AYAPA	E	23	INGRESO OFICIAL
5	TACOTALPA	CEIBA	E	111	INGRESO OFICIAL

TOTAL	5	1,402

ANEXO "A"

NÚCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR
EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	ARROYO HONDO	E	1.307	INICIO DE MEDICIÓN
2	CARDENAS	RUBEN JARAMILLO LAZO	E	220	ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y ANUENCIA
3	CENTLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	E	1.122	ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y ANUENCIA
4	CENTLA	LIBERTAD DE ALLENDE	E	103	DIAGNOSTICO EJIDAL
5	CENTRO	EL ESPINO	E	3.193	TÉRMINO DE CROQUIS
6	CUNDUACAN	EL PALMAR	E	476	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
7	HUIMANGUILLO	UNIDOS PARA PROGRESAR	E	29	ADDAT
8	JONUTA	SACRIFICIO	E	665	TERMINO DE CROQUIS
9	JONUTA	VILLA DE JONUTA	E	8,609	DIAGNOSTICO EJIDAL
10	JONUTA	NARVÁEZ Y CIRILO	E	4,290	ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y ANUENCIA
11	TACOTALPA	AGUA BLANCA	E	2.627	EXHIBICION DE PLANOS
12	TACOTALPA	TAPIJULAPA	E	3,506	INICIO DE RECORRIDO
13	TACOTALPA	OXOLOTAN	E	2, 161	ELABORACIÓN DE PLANOS
14	TEAPA	COCONA	E	94	INICIO DE CROQUIS
15	TEAPA	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	E	272	ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y ANUENCIA

TOTAL	15	28,674

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS
A CERTIFICARSE EN EL 2005.

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	CENTLA	CHICHICASTLE	E	6.750	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL	1	6,750

NÚCLEOS AGRARIOS CON ACTIVIDADES SUPLEMENTARIAS
A CERTIFICARSE EN EL 2005.

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	LAS COLORADAS	E	33.61	CERTIFICADO

TOTAL	1	33.61

ANEXO "B"

NÚCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE ACEPTACIÓN
O RECHAZO DEFINITIVO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MÁXIMO
1	CENTLA	EL FAISAN	E	6,530	ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y ANUENCIA
2	CENTRO	BUENAVISTA TAMULTE DE LAS SABANAS	E	9,210	DIAGNOSTICO EJIDAL
3	CENTRO	JOSE G. ASMITIA	E	12,037	ASAMBLEA DE INFORMACIÓN Y ANUENCIA
4	JALPA DE MENDEZ	JALPA DE MENDEZ ANEXO TIERRA ADENTRO	E	369	ENTREGA DE PLANOS
5	JONUTA	RIBERA BAJA	E	3,953	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
6	TACOTALPA	XICOTENCATL	E	3,516	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL	6	35,615

NUCLEOS AGRARIOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS
QUE NO SERAN CERTIFICADAS

No.	MUNICIPIO.	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	HUIMANGUILLO	CHICOACAN	E	389	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL	1	389

ANEXO "B"

NÚCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MÁXIMO
1	CARDENAS	SANTA ROSALIA	E	131	DIAGNOSTICO EJIDAL
2	HUIMANGUILLO	TIO MONCHO	E	71	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
3	HUIMANGUILLO	EL DORADO	E	179	DIAGNOSTICO EJIDAL
4	HUIMANGUILLO	EL CARMEN	E	200	DIAGNOSTICO EJIDAL
5	JALAPA	GRAL. EMILIANO ZAPATA	E	1.002	TERMINO DE CROQUIS
6	JALAPA	GRAL. LAZARO CARDENAS	E	170	DIAGNOSTICO EJIDAL
7	JONUTA	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	197	DIAGNOSTICO EJIDAL
8	JONUTA	LA PIÑUELA	E	358	DIAGNOSTICO EJIDAL
9	JONUTA	LIC. ELPIDIO SANCHEZ PEREZ	E	264	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
10	MACUSPANA	MORELOS	E	863	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
11	NACAJUCA	NACAJUCA ANEXO TECOLUTA	E	836	DIAGNOSTICO EJIDAL

TOTAL	11	4,271

GOBIERNO DEL ESTADO

TABASCO

2002 - 2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.